

ANUNCIO:

Aprobación del listado provisional de admitidos/as-excluidos/as del proceso selectivo de 2 Psicólogos/as y constitución bolsa de trabajo.

Por decreto de alcaldía 2017001517 de 19-06-17, se ha resuelto.

"Habiendo finalizado el día 13 de junio de 2017, el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo de dos Psicólogos/as, para su nombramiento temporal y constitución de una bolsa de trabajo.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en la base sexta, de las aprobadas por Resolución de esta alcaldía nº 2017001308 de 29 de mayo de 2017, y rectificadas por decretos 2017001317, y 2017001337, de 30 y 31 de mayo de 2017, respectivamente, que faculta a esta alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos/as excluidos al mencionado concurso-oposición, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as-excluidos/as al proceso selectivo para el nombramiento temporal de dos Psicólogos/as, mediante Concurso-Oposición libre, y constitución de Bolsa de Trabajo:

ADMITIDOS-AS:

D.N.I.
26758893-A
52747737-C
14949866-G
22552964-S
20850027-K
29211306-H
44858310-F



44885112-Z
44529525-F
20825722-G
20810327-L
53203545-Z
73765731-Q
24394074-K
20849046-Y
20165099-X
73557843-W
22588573-C
22572785-X
53605360-L
07258506-M
29193796-B
73582508-B

EXCLUIDOS-AS.-

NINGUNO/A

SEGUNDO.- Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de cinco días hábiles desde la fecha de su publicación, para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la repercusión de los miembros del Órgano de Selección en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que no existan alegaciones realizadas en plazo, la lista provisional se entenderá definitiva.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales e Internos, a los miembros del Órgano de selección, a los representantes



sindicales, a los Coordinadores-Responsables de Área y al Área de Servicios Generales.”

Alfafar a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.
EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.



